



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **4495** /2011.-
ARICA, **14 JUL 2011**

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum 772, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 06 de Junio de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a don Brian Pacheco Rojas, por concepto de presentación Artística en el marco del programa denominado "Cierre Operativo".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **BRIAN PACHECO ROJAS**, de fecha 10 de Junio de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **BRIAN PACHECO ROJAS** de fecha 10 de Junio de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/CCG/LCP/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., Secretaría Comunal de Planificación, Archivo.-
CON 364



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON BRIAN PACHECO ROJAS

En Arica, a 10 de Junio de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **BRIAN PACHECO ROJAS**, R.U.T. N° 12.608.981-3, chileno, con domicilio en Robinson Rojas N° 3877, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 3529 y Memorándum N° 772 de Relaciones Públicas, ambos de fecha 03 y 06 de Junio del 2011, viene regularizar la contratación de los servicios a honorarios de don **BRIAN PACHECO ROJAS**, por presentación artística el día Sábado 04 de Junio del año en curso, en la Junta Vecinal N° 4, de acuerdo al Programa denominado "Cierre Operativo"
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 167.667.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


BRIAN PACHECO ROJAS
RUT. 12.608.981-3

WSM/CCG/SRG/emc.
10/06/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA



Archivo